


 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 NOV 2014

ACTA N° 93

RESOLUCIÓN N° 28

Exp. 2014-25-1-0002297

NF/AP

**VISTO:** La Resolución N° 8 Acta N° 42 de 4 de junio de 2014 de éste Consejo, por la cual se encomendó a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos los Servicios de Médicos Certificadores de los Departamentos de Colonia, Rivera, Tacuarembó y Treinta y Tres, para realizar las certificaciones de los funcionarios de los departamentos mencionados.

**RESULTANDO:** Que el Departamento de Licitaciones efectuó la apertura del llamado a las cuales se presentaron las Firmas:

**DEPARTAMENTO DE COLONIA:**

FIRMA 1. DRA. YESSICA CARINA PONTET PERALTA.

**DEPARTAMENTO DE RIVERA:**

FIRMA 1. MARÍA LAURA OLHABERRIET DE SOUZA.

FIRMA 2. MARIO DANIEL PIRIZ GUILLERMO.

FIRMA 3. MARIA TERESA AREZO ERRAMUN.

**DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ:**

FIRMA 1. MARIA ELISA BRUNO BOSE.

FIRMA 2 .ESTABAN ALEJANDRO ALBERNAZ DAMAS.

**DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES:**

SIN PROPUESTAS.

**CONSIDERANDO:** 1. Que dicho Departamento remitió los obrados a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA creada a efectos de estudiar las propuestas recibidas en el presente llamado.

2. Que dicha Comisión emitió su sugerencia contemplando las exigencias establecidas en las bases del llamado, por lo que no pueden ser contempladas las propuestas de la Firma DRA. YESSICA CARINA PONTET PERALTA y la firma DRA. MARÍA LAURA OLHABERRIET DE SOUZA.

3. Que el Área de Contabilidad Financiera informó que existe disponibilidad con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$831.600,00 (ochocientos treinta y un mil seiscientos con 00/100).

4. Que este Consejo está en un todo de acuerdo con la sugerencia elevada.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, **EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;** Resuelve:

1. **No considerar** la propuesta de las firmas DRA. YESSICA CARINA PONTET PERALTA y la firma DRA. MARÍA LAURA OLHABERRIET DE SOUZA, presentada para el Departamento de Colonia y Rivera respectivamente, en atención a los argumentos manifestados por la Comisión Técnica Asesora, que luce a fs. 343 al 345 y 355.

2. **Declarar Desierto** el llamado para los departamento detallados a continuación

**DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES:**

Por no haberse recibido propuesta del mismo.

**DEPARTAMENTO DE COLONIA:**

Por no haber propuesta válida del mismo.

3. **Adjudicar la Licitación Abreviada N° 035/2014**, correspondiente a la Contratación de profesionales para desempeñar funciones de Médico Certificador en los Departamentos de Colonia, Rivera, Tacuarembó y Treinta y Tres bajo el régimen de arrendamiento de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO DE RIVERA:**

A favor de la Firma MARIO DANIEL PIRIZ GUILLERMO.


**DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ:**

A favor de la Firma ESTABAN ALEJANDRO ALBERNAZ DAMAS.

4. Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas presentar por las firmas MARIO DANIEL PIRIZ GUILLERMO y ESTABAN ALEJANDRO ALBERNAZ DAMAS con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales".

Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas del Programa 01 a sus efectos.

  
Dra. Gabriela Almirati Sabene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.